

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22356** MADRID

Edicto

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 7 de Madrid.

Hace saber:

1. Que en el concurso ordinario 399/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0054606, por auto de fecha 10.04.2018, se ha declarado en concurso voluntario a TOYS R US IBERIA REAL ESTATE S.L.U., con n.º de identificación B84428143, y domiciliado en calle Lucio Emilio Cándido, 12, Pol. Ind. Alcalá Oeste, 28802 Alcalá de Henares (Madrid).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente:

Rousaud Costas Duran Concursal, S.L.P.

Despacho profesional: Calle Serrano, 116.

Teléfono: 91 758 39 06.

Email: toysrus@rcdslp.com.

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 11 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025446-1